



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2022-59-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: EX-2020-78978749-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el Acta N° 537 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 65 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares analizó esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2022-31586771-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 562.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR CON SEGUIMIENTO la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 4º.

ARTÍCULO 2º.- En el curso de la presente acreditación, cada 3 años contados a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto corresponda que solicite una nueva acreditación, la carrera deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre el cumplimiento de los compromisos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 – CONEAU.

ARTÍCULO 3º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.
- II. Garantizar que las tesis cuenten con el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y del trabajo final de una maestría académica.
- III. Continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos, a los efectos de asegurar la finalización de las tesis e incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2022.04.06 20:39:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Alberto Tadeo Candiotti
Vicepresidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2022.04.07 12:37:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad (Facultad Regional Córdoba) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2022.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2006 mediante Resolución CONEAU N° 225/06 (rectificada por Resolución CONEAU N° 584/07) y en el año 2012 mediante Resolución CONEAU N° 293/12. Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Convenios	Se promueva la firma de convenios específicos para desarrollar actividades prácticas o actividades académicas de investigación.
Formación Práctica	Se detallen en los programas analíticos de cada asignatura las actividades prácticas a desarrollar.
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados y políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.
Fondo bibliográfico	Se incrementen el fondo bibliográfico específico y la suscripción a revistas especializadas en la temática de la carrera.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Convenios	En su respuesta, la institución enumera varios convenios con empresas, cámaras empresariales e instituciones para la realización de actividades prácticas extra áulicas y actividades de investigación.
Formación Práctica	Se detallan las actividades prácticas a desarrollar en cada asignatura.
Seguimiento de alumnos	Se implementaron mecanismos de seguimiento de graduados.
Fondo bibliográfico	Se incrementó el fondo bibliográfico específico en la temática de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, se inició en el año 1996 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter

continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera se vincula con carreras de grado y posgrado que se dictan en la misma unidad académica. A su vez, articula de forma directa con la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 788/95, que aprueba la creación de la carrera; Ord. CS N° 1336/11, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. CS N° 1003/20, que autoriza la renovación de la implementación de la carrera en la Facultad Regional Córdoba y designa a sus autoridades; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1336/11.		
Tipo de maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos obligatorios	14	480 horas
Cursos optativos	4	120 horas
Tutorías y actividades de investigación	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		760 horas
Plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios: 4 años.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios comprende 18 cursos: 14 cursos obligatorios y 4 optativos (elegidos por cada regional). Los cursos obligatorios se agrupan en 3 ejes: Organización de los Procesos, Control de los Procesos y Mejora de los Procesos. Además, se destinan 160 horas a tutorías y actividades de investigación.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su estructura, diseño, contenidos y bibliografía resultan adecuados y se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

En su respuesta, la institución describe con mayor detalle las actividades prácticas que se realizan en las asignaturas. Asimismo, se enumeran varios convenios con empresas, cámaras empresariales e instituciones para la realización de actividades prácticas extra áulicas y actividades de investigación. Las actividades prácticas resultan adecuadas y suficientes.

Requisitos de admisión

Pueden ser admitidos en la Maestría aquellos profesionales que posean título superior de grado otorgado por universidad reconocida. Son destinatarios los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y aplicadas.

En el caso de otros títulos de grado, el Comité Académico evalúa a los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación se realiza a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado.

La Dirección y el Comité Académico de la carrera pueden indicar la realización de cursos de nivelación de Estadística, cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 24	8	10	6	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Naturales y Exactas, Economía y Negocios
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	14
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Electricista Electrónica y Magister en Ciencias de la Ingeniería - Mención Administración (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular (UTN y UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de trabajos finales.

Los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes acordes para desempeñar las tareas asignadas.

Aquellos integrantes del cuerpo académico que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con experiencia en docencia universitaria y en el ámbito profesional suficiente para ocupar los cargos asignados.

Los restantes integrantes del cuerpo académico cuentan con titulación, experiencia y perfiles acordes para desempeñarse como docentes de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Al finalizar cada curso, los alumnos deben completar una planilla que tiene como objetivo evaluar el desempeño docente. A su vez, la Dirección y el Comité Académico realizan un monitoreo mediante reuniones de coordinación, análisis y seguimiento de las planificaciones correspondientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

A continuación, se enumera la información presentada en las fichas de actividades de investigación:

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades radicadas en la institución	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	-
Cantidad de actividades que informan resultados	7
Cantidad de actividades con evaluación externa	11

En su respuesta, la institución presenta un listado adicional de 20 proyectos de investigación homologados, que incluye publicaciones en revistas, congresos y libros. También se menciona la participación de otros 8 docentes de la carrera como directores de proyectos y de centros de investigación y desarrollo.

Asimismo, se anexa un documento con el detalle de 4 tesis desarrolladas por alumnos en el marco de proyectos y centros de investigación.

Los proyectos de investigación son pertinentes. No obstante, dado el perfil académico de la maestría, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

Por otro lado, se informan 20 actividades de vinculación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. En la instancia de evaluación original, se presentaron las copias de 6 tesis completas. En su respuesta, la institución adjunta otras 3 tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada. No obstante, cabe señalar que las tesis presentadas poseen un enfoque profesional, de aplicación a la resolución de problemas concretos mediante la incorporación de los contenidos desarrollados durante la cursada. Es necesario garantizar que las tesis cuenten con el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y del trabajo final de una maestría académica.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado de tesis está constituido por tres miembros, al menos uno de los cuales debe ser externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Es función de la Dirección y del Comité Académico de la carrera evaluar el correcto desarrollo de las actividades académicas. En caso de que los estudiantes requieran orientación en sus estudios, se dirigen en primera instancia al docente responsable de la asignatura y, de ser necesario, luego se los deriva con la Dirección de la carrera. Además, los alumnos cuentan con la supervisión y orientación de su director de tesis.

Se informa la existencia del Programa Monitor del Graduado, llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria. Dicho programa consta del registro del desempeño

laboral y académico de los graduados, además de mantener una bolsa de trabajo que funciona como nexo entre la oferta de trabajo y la demanda profesional de los egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 185, de los cuales 129 completaron el cursado. Se informan 11 graduados.

El número de alumnos becados asciende a 4, con becas de reducción de arancel financiadas por la Universidad.

Tal como fue señalado en la evaluación anterior, es necesario continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos, a los efectos de asegurar la finalización de las tesis e incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Garantizar que las tesis cuenten con el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y del trabajo final de una maestría académica.
- Continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos, a los efectos de asegurar la finalización de las tesis e incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la unidad académica, se dispone de aulas, aulas taller, el Centro de Investigación y Transferencia en Metrología (CEMETRO) y el Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Materiales y Calidad (CINTEMAC).

La biblioteca central dispone de más de 450 volúmenes relacionados directamente con la temática de la calidad. La biblioteca particular de la Dirección de Posgrado posee 50 volúmenes adicionales en la temática. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados para el funcionamiento del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2006 mediante Resolución CONEAU N° 225/06 (rectificada por Resolución CONEAU N° 584/07) y en el año 2012 mediante Resolución CONEAU N° 293/12.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

Con respecto al plan de estudios, se señala que su estructura, diseño, contenidos y bibliografía resultan adecuados y se corresponden con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con experiencia y perfiles acordes para desempeñarse como docentes de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Los proyectos de investigación son pertinentes. No obstante, dado el perfil académico de la maestría, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

Es necesario garantizar que las tesis cuenten con el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y del trabajo final de una maestría académica. La conformación de los jurados se adecua a la resolución de estándares vigente. Tal como fue señalado en la evaluación anterior, es necesario continuar reforzando los mecanismos de seguimiento de alumnos, a los efectos de asegurar la finalización de las tesis e incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados para el funcionamiento del posgrado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

En el curso de la presente acreditación, cada 3 años contados a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto corresponda que solicite una nueva acreditación, la carrera deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre el cumplimiento de los compromisos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 – CONEAU.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-31586771-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 1 de Abril de 2022

Referencia: EX-2020-78978749-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.01 20:59:59 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.01 21:00:00 -03:00